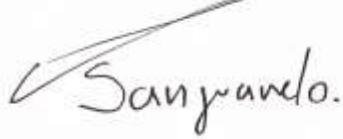


CUADERNO

No. 1

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

* Leída la solicitud formulada por la parte demandante con el fin de que se ponga a su disposición, en forma íntegra, el expediente digitalizado, se impone señalar que la actuación no se encuentra digitalizada por lo que no es dable acceder a ello; con todo, si la peticionaria requiere copia del plenario, podrá acudir presencialmente a la secretaria, previa cita asignada para el efecto, y con todas las medidas de bioseguridad, tomar la reproducción por su cuenta, o cancelar el arancel para la digitalización, conforme con el numeral 8° del artículo 2° del Acuerdo PCSJA18-11176.

* Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial sustituta de la parte actora a la abogada GILMA JANETH GAITAN GOMEZ, portadora de la T.P. 315766 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del mandato sustituido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24b89ec33d6cbcd1051574f0076f62f421863f2ee0bd9c5f78fe779e8729ac47

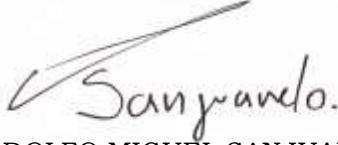
Documento generado en 21/10/2020 06:50:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CUADERNO

No. 2

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Para conocimiento del interesado, se incorporan los oficios obrantes a folios 35 a 50 del expediente, provenientes de entidades bancarias, en las cuales se informan las resultas de medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

163aeb66afa260e6f1f28616f0e81f676fca3e5d71621813fa95369ce9011279

Documento generado en 21/10/2020 06:50:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>